

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 556/2004, promovido por don Julián Vicente Bernal y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 24 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 556/2004, INTERPUESTO POR DON JULIAN VICENTE BERNAL Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 556/2004, interpuesto por don Julián Vicente Bernal, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 29 de julio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado “Escuelas Francesas” de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 556/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 601/2004, promovido por don Manuel González Bocardo y don David Marroquí Navarro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 27 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 601/2004, INTERPUESTO POR DON MANUEL GONZALEZ BOCARDO Y DON DAVID MARROQUI NAVARRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 601/2004, interpuesto por don Manuel González Bocardo y don David Marroquí Navarro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 10 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de sus menores hijos en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Buen Pastor» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 27 de septiembre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 601/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 2004.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el tercer trimestre de 2004:

Finalidad: Servicios rurales de acompañamiento al empleo de mujeres.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.000 euros.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Jaén.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Ciudades ante las drogas).*

Mediante la orden de 2 de enero de 2004 BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las drogas).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

**A N E X O**

Expediente: 13/CAD/PRO/04.

Entidad: Mancomunidad de La Janda.

Localidad: Medina Sidonia.

Cantidad: 18.160,00 euros.

Cádiz, 8 de septiembre de 2004.- La Delegada (P.D. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para

el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48502.31G.6

- 0.1.21.00.01.41.78000.31G.2

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

**A N E X O**

Entidad: MPDL.

Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes en El Vacie.

Importe: 28.437 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.

Importe: 21.100 €.

Entidad: CERES.

Programa: Intervención socioeducativa con las familias re- alojadas del asentamiento chabolista de Bermejales.

Importe: 15.400 €.

Entidad: PRODEAN.

Programa: Necesitan tu apoyo. Asentamiento chabolista en Torreblanca.

Importe: 15.400 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.

Programa integral de la mujer gitana.

Importe: 7.600 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.

Mantenimiento.

Importe: 6.300 €.

Entidad: MPDL.

Mantenimiento.

Importe: 5.400 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Mantenimiento.

Importe: 4.650 €.

Entidad: Santa Teresa-Amate y Regiones Devastadas.

Programa: Ayúdalos y convive.

Importe: 4.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.

Programa: Atención a la niña gitana.

Importe: 1.500 €.

Entidad: APRONI.

Equipamiento.

Importe: 1.101 €.

Entidad: MPDL.

Equipamiento.

Importe: 899 €.